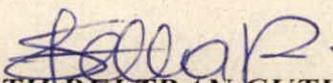


99
09

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200200382-00. Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

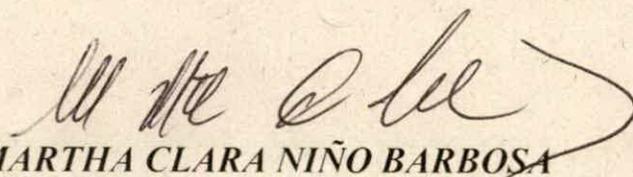
Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Acéptese la renuncia del abogado DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ RIOS, conforme a lo solicitado en memorial visible a folio 116.

Aclárese a las señoras ANGELICA VELA MARTINEZ y LINA MARIA VELA MARTINEZ que por carecer del derecho de postulación no podrá darse curso a las peticiones que eleven si no lo hacen a través de un abogado. Así mismo, reitéreseles que el juzgado las ha requerido para que designen apoderado con el fin de no vulnerar su derecho de defensa, no obstante lo anterior: se les advierte que de no hacerlo dentro del término de ejecutoria de la presente decisión, se continuará el trámite normal del proceso.

Permanezca en Secretaría por el término correspondiente y una vez cumplido vuelva el proceso al despacho para designar partidador.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>026</u>	
Del <u>12 feb 2018</u>	
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

92
C3

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200900476-00. Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

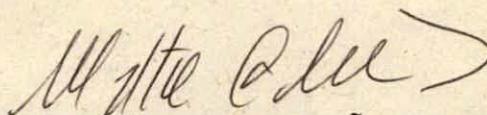

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Acéptese la excusa presentada por la abogada OLGA CAPOTE HERRERA, para no ejercer el cargo de curador ad litem de los demandados JUAN DE DIOS MEDINA GONZALEZ, CRISTINA GONZALEZ DE PEREZ e ISMAEL GONZALEZ MEJÍA, en consecuencia se releva del cargo y en su reemplazo se DESIGNA al abogado **FRANCISCO JAVIER CORREA**, de la lista de auxiliares de la justicia de éste juzgado. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que el cargo lo ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio, su nombramiento es de obligatoria aceptación, por tanto deberá concurrir a aceptar el cargo.

NOTIFIQUESE,

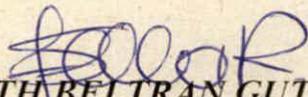

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>026</u>	
Del <u>12 feb 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	

opc
c7

INFORME SECRETARIAL. 500013110001200900751-00. Villavicencio, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

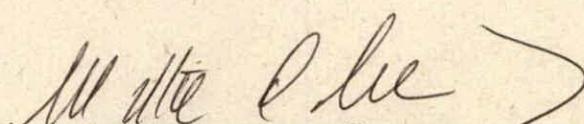

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Atendiendo a lo informado por la señora IRMA PALENCIA GUTIERREZ y como quiera que el señor EFRAIN VEGA GONZALEZ según se afirma, no ha cancelado oportunamente el valor correspondiente para que se mantenga el servicio de salud a la citada señora, se dispone el **DESCUENTO** sobre la asignación de retiro del mencionado señor, de las sumas que mensualmente se deban cancelar como costo PPCD que fije el CSSMP para mantener a la señora IRMA PALENCIA GUTIERREZ con los servicios médicos por cuenta de Sanidad Militar. En consecuencia Oficiese a la Dirección General de Sanidad para que remita la relación del costo mensual que debe la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares retener a cargo del señor EFRAIN VEGA GONZALEZ para el pago de ese servicio de salud. Oficiese en el mismo sentido a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares para que procedan a DESCONTAR mensualmente y a pagar o consignar donde corresponda.

NOTIFIQUESE.


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>026</u>	
Del <u>12 feb 2018</u> 	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	